



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS

La Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2014 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Mozoncillo de Juarros para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Mozoncillo de Juarros, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo López Arroyo